

RIO GALLEGOS, 12 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.919/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 307 de fecha 18 de mayo de 2009;

QUE mediante la citada normal legal se otorgó a la Prof. Mirta del PINO licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Área: Psicología de la División Educación, a partir del 26 de Mayo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a Fs.,11 obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando su reincorporación a su cargo base, a partir del 05 de Junio del corriente año;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, avalando la situación descripta anteriormente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la Prof. Mirta del PINO (C.U.I.L. Nº 27-05743344-8) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Área: Psicología de la División Educación, a partir del 05 de Junio de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

395



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, ...12...AGO...2009..

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.